

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019**

PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECTORES CANAL ACCESO PUERTO BARRANQUILLA BARRANCABERMEJA PINILLOS 2020

**CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE FEBRERO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o

{fiduprevisora)

explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	IEH GRUCON S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SERVINC – PROES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalenafinder.gov.co](mailto:cormagdalenafinder.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 06 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2020, plazo perentorio** señalado en el – **Cronograma.**

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

<b>PROPONENTE No. 1. IEH GRUCON S.A.</b>				
<b>Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC. 19.291.326</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	002-003	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>19.291.326</b> .
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 2502-08347 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 28 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>		<b>N/A</b>	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>7 a 11</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 17 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jaime Arturo Mendoza Vargas - C.C. 19.291.326 El representante legal tiene limitaciones para contratar, para este caso se aporta la autorización de la Junta Directiva para efectos de la convocatoria, con fecha 28 de enero de 2020. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973.

				El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2030. Revisor Fiscal: Jorge Andrés Pinto Álvarez. CC. 1.023.865.547.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	015	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. Formato 2	032	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa – Jorge Andrés Pinto Álvarez. CC. 1.023.865.547
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	036	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificación de fecha 30 de enero de 2020, indicando que se trata de una sociedad cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	017-018	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados del apoderado de fecha de fecha 28 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	020-021	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 28 de enero de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 28 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No se aporta el certificado, no obstante se consulta por parte de la entidad 03-02-2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.	025-026	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato entre Particulares</b> <b>Póliza No.:</b> 11-45-101091646

<p><b>Cierre: 30 de enero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.016.793.770.00</b></p>				<p><b>Tomador/Afianzado:</b> INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-209, identificado con NIT 830.053.105-3 <b>DEBE SUBSANAR. El beneficiario y asegurado de la garantía de seriedad debe ser PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019.</b></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se señala expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$101.679.377,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/01/2020 hasta el 15/05/2020. De conformidad con los Términos de referencia, la vigencia de la garantía de Seriedad de la Oferta <b>deberá ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> No se aporta certificación de pago de la póliza de seriedad de la oferta. <b>DEBE SUBSANAR</b> conforme las reglas de subsanación de los Términos de referencia.</p> <p><i>“Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”</i></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>37 a 49</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta certificado expedido el 29 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 03 de febrero de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</b></p>	<p><b>Formato 6 y 7</b></p>	<p><b>84 a 86</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>

<p><b>multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá</b> de fecha 05 de febrero de 2020, el proponente fue adjudicatario dentro de las siguientes convocatorias. :</p> <p>PAF-ATF-I-016-2019 PAF-ATF-I-004-2015 PAF ATF-I-058-2018</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar su oferta.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DRAGADO 2020**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: JESYCA S.A.S**

NIT: 900.798.949-3

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2: HIDROCONSULTA S.A.S.**

NIT. 860.069.446-9

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante Consorcio: ARGELINO JOSE DURAN ARIZA**

**CC. 19.134.259**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>ARGELINO JOSE DURAN ARIZA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>19.134.259</b> .
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 11	N/A	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional No. 25000-14317 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 27 de enero de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>12 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante No.1 30 a 35 Integrante No. 2 18 a 25</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 24 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jorge Enrique Saenz Samper - C.C. 19.077.260 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 7 de noviembre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: No registra en cámara de comercio. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de cámara y comercio de fecha 24 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Argelino José Duran Ariza - C.C. 19.134.259. El representante legal tiene limitaciones para contratar por cuantía, no obstante, para el presente no excede el límite permitido. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 26 de febrero de 1979, inscrita el 5 de abril de 1979. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela CC. 38.239.869</p>



Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 39 Integrante No. 2 8	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 84 Integrante No. 2 73 a 81	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Representante legal de la empresa, de fecha 29 de enero de 2020. No registra Revisor Fiscal en cámara de comercio. Integrante No. 2. Allega Formato No. 2 certificado de pago de aportes, suscrito por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, con TP No. 8028-T, y certificado de Junta Central de Contadores expedido el 27 de enero de 2020 con vigencia de 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 27	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 42-43 Integrante 2 45-46	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del apoderado de fecha de fecha 27 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 52-53 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de la sociedad, de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes.

		49-50		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	59-56	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	60-57	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.016.793.770,00</b>	2.1.1.8.	205-210	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato entre Particulares</b>  <b>Póliza No.: CSC-100003798</b>  <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO DRAGADO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se señala expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza, de conformidad con lo establecido en los Términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <b>DEBE SUBSANAR.</b></i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$101.679.377</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/01/2020 hasta el 10/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta una constancia de pago electrónico, no obstante no se logra determinar el pago de la póliza allegada. Es necesario allegar el soporte de pago expedido por la aseguradora. <b>DEBE SUBSANAR</b> conforme las reglas de subsanación de los Términos de referencia.</p> <p><i>“Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1</b> 205-221 <b>Integrante No. 2</b> 88 a 203	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento indicando que no se encuentra registrado en el RUP. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de febrero de 2020. No registra sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	239 (Se evidencia en la numeración, la falta del folio 240) 243-244	<b>CUMPLE</b>	<b>Formato 6:</b> Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio. <b>Formato 7:</b> Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.
<b>No concentración de Contratos</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de <b>Fiduciaria Bogotá</b> de fecha 05 de febrero de 2020, el integrante 2 fue adjudicatario dentro las siguientes convocatorias:</p> <p>PAF-ATF-I-022-2017</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la <b>Fiduciaria La Previsora</b>, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>
---	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO DRAGADO 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia Debe subsanar su oferta.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

<b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA</b>                      NIT. 890401675-1                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: INGENIEROS LTDA.</b>                      NIT. 800199176-4                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante Consorcio: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b>                      C.C. No. 73.111.796</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> , identificado con C.C. No. 73.111.796, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-40299 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019.
	2.1.1.2.	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.1.			solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 11 a 14 Integrante No. 2 15 a 17	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Santiago Luis Rizo Delgado - C.C. 73.111.796. Su domicilio es Cartagena, Bolívar. Constituida el día 21 de diciembre de 1973, inscrita el 26 de diciembre de 1973. El término de duración es hasta diciembre 31 de 2035.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Alberto Soleiman Melais - C.C. 887.647. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Cartagena, Bolívar. Constituida el día 26 de Marzo de 1993, inscrita el 10 de junio de 1993. El término de duración es hasta 26 de marzo de 2050.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 8 Integrante No. 2 9	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento de identificación.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 93 Integrante No. 2 94	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2	CUMPLE	Presentaron los certificados de Registro Único Tributario - RUT

		70		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	NO APLICA
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 18 a 19 <b>Integrante 2</b> 23-24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 20 <b>Integrante 2</b> 25 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados de fecha 23 de enero de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 21 de enero y 23 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 21 de enero y 23 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.016.793.770,00</b>	2.1.1.8.	205-210	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> La Previsora S.A. Compañía de Seguros <b>Formato</b> sector privado <b>Póliza No.:</b> 3002438 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Señala Cubrimiento de eventos <b>Valor asegurado:</b> \$101.679.377 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/01/2020 hasta el 30/05/2020.

				<b>Soporte de pago:</b> Se aporta constancia de pago de fecha 28 de enero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1</b> 30 a 69 <b>Integrante No. 2</b> 71 a 92	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 3 de febrero de 2020. No registra sanciones. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 3 de febrero de 2020. No registra sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	<b>Formato 6</b> 10 <b>Formato 7</b> <b>Integrante No. 1</b> 111 <b>Integrante No. 2</b> 112	<b>CUMPLE</b>	<b>Formato 6:</b> Se presenta el formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio. <b>Formato 7:</b> Se presentan formatos suscritos por los integrantes del Consorcio. <b>Para efectos del integrante 2 es necesario que aclare el documento en el número del Convocatoria y el nombre del patrimonio autónomo.</b>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.  De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

<b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SERVINC - PROES</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</b>                      NIT. 800252997-0                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA.</b>                      NIT. 900201392-1                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante Consorcio: MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA</b>  <b>C.C. No. 79.733.242</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA</b> , identificado con C.C. No. 79.733.242, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-102860CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de enero de 2020.
	2.1.1.2.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señala que la participación es a título de consorcio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.1.			fija el porcentaje de participación y duración acorde con términos de referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 14 a 17 Integrante No. 2 19 a 21	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Miguelangel Bettin Jaraba - C.C. 79.733.242 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C. Constituida el día 22 de diciembre de 1993, inscrita el 22 de octubre de 1913 El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Raúl Antonio Ortiz Begambre C.C. 6867594</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Edwin Alberto Vargas Rueda - C.C. 74.180.505. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C.. Constituida el día 21 de enero de 2008, inscrita el 31 de enero de 2008. El término de duración es hasta 21 de enero de 2058. Revisor fiscal: Carlos Julio Foschi Larios C.C. 17078785</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 24	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta documento de identificación.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 27 a 30 Integrante No. 2 32 a 35	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal y documentos del revisor.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal y documentos del revisor.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 57	CUMPLE	Presentaron los certificados de Registro Único Tributario - RUT

		<b>Integrante No. 2</b> 58		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante No. 2</b> 60	<b>CUMPLE</b>	Anexa certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste que se trata de una sociedad anónima cerrada
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 37 a 38 <b>Integrante 2</b> 39 a 40	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 43 a 44 <b>Integrante 2</b> 45 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes. <b>Integrante 2:</b> Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra antecedentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 49 <b>Integrante 2</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 53 <b>Integrante 2</b> 54	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.016.793.770,00</b>	2.1.1.8.	65-71	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros mundial <b>Formato entre particulares</b> <b>Póliza No.:</b> M-100109652 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO SERVINC - PROES (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Señala Cubrimiento de eventos <b>Valor asegurado:</b> \$101.679.377

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/01/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta constancia de pago de fecha 27 de enero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes Consulta RUES</b>	2.1.1.14.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se consulta RUES de fecha 4 de febrero de 2020. No registran sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	Formato 6 y 7	<b>Formato 6</b> 86 a 88 <b>Formato 7</b> 90 a 92	<b>CUMPLE</b>	Se presenta los formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el integrante 1 fue adjudicatario dentro de los siguientes procesos:  PAF-EUC-I-007-2019  De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SERVINC - PROES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

<b>PROPONENTE No. 5. HVM INGENIEROS LTDA. Nit. 860000656-1</b>				
Representante Legal: Oscar Jiménez Cely C.C.4.239.374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> , identificado con C.C. No. 4.239.374, en calidad de representante legal de la empresa.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	El representante legal es Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional N° 25202-34513 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 28 de enero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal se encuentra habilitado para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato. El domicilio es Medellín, Antioquia. Constituida el 16 de noviembre de 1960 Inscribió la constitución el 19 de noviembre de 1960. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2065. Revisor fiscal: Nathaly Tatina Uribe Castillo C.C. 1.020.814.758
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	6	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante legal:</b> OSCAR JIMENEZ CELY, identificado con C.C. No. 4.239.374

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	46 a 51	<b>CUMPLE</b>	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por Nathaly Tatina Uribe Castillo, revisora fiscal de la empresa.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	44	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	La sociedad <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	34-35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	37-38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 27 de enero de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	40	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 27 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 27 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.016.793.770,00</b>	<b>2.1.1.8.</b>	209 a 211 (sin foliar)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A., <b>Formato particular</b> <b>Póliza No.:</b> 65-45-101059865 <b>Tomador/Afianzado:</b> HMV INGENIEROS LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA, identificado con NIT 830.053.105-3 <b>No Señala Cubrimiento de eventos.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$101.679.377 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/01/2020 hasta el 15/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta certificación de pago de fecha 30 de enero de 2020.  <b>Debe subsanar:</b>  <b>Debe corregir el Beneficiario/Asegurado para que figure el contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A.</b>

				FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019, debe incluir la cobertura de las sanciones imputables al proponente, en los Eventos señalados en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	53 a 177	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 29 de enero de 2020. Igualmente se consulta RUES el 05/02/2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 180 Formato 7 182	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos la representante legal.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido, Coordinadora Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 05 de febrero de 2020, el proponente fue adjudicatario dentro del siguiente proceso:  PAF-ATF-I-001-2012  De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 05 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HMV INGENIEROS LTDA. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe subsanar su oferta.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.016.793.770</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860038516-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860038516-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	COLPATRIA				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta cupo de crédito presentada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "para que la propuesta sea considerada hábil financieramente el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria..." motivo por el cual se solicita la subsanación correspondiente	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.016.793.770</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DRAGADO 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900798949-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIDROCONSULTA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860069446-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		28-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 204.000.000			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	50%			

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 204.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.016.793.770</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800199176-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890401675-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA	0	0	
Fecha Carta CC:		22-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENA DE INGENIERÍA S.A.S. CARINSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de validación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.016.793.770</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SERVINC-PROES</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800252997-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROES CONSULTORES SA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900201392-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	PROES CONSULTORES SA	0	0	
Fecha Carta CC:	30-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 203.400.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	PROES CONSULTORES SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020 Y SE RECIBE SU CONFIRMACIÓN EL MISMO DÍA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 203.400.000	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.016.793.770</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HMV INGENIEROS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860000656-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HMV INGENIEROS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860000656-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 213.526.691				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	100%				

	HMV INGENIEROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.526.691	\$ 203.358.754	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>IEH GRUCON S.A.</u></b>
Representante Legal:	JAIMER ARTURO MENDOZA VARGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IEH GRUCON S.A.	860038516-3	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	Contrato No 4031683 ( MA - 0019581)	0.00	NO
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(1.305.146 m3) METROS CÚBICOS</b> .	Contrato No 4031683 ( MA - 0019581)	0.00	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>1,016,793,770</b>	Pesos
	<b>1,737.51</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)</b>	<b>1,305,146.00</b>	m3
---	---------------------	----

Contrato 1: No	<b><u>Contrato No 4031683 ( MA - 0019581)</u></b>
Objeto:	<b><u>CONSULTORÍA Y GESTORÍA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO EN EL RIO MAGDALENA PARA MEJORAR LA NAVEGACIÓN EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CARTAGENA</u></b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/06/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,061,870,628.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6303.83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6303.83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>0.00</b>
II. (Volumen de dragado) m3	<b>0.00</b>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	IEH GRUCON S.A.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 54-56 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de operaciones y mantenimiento fluvial de Ecopetrol, como entidad contratante. A folio 57-81 se allega copia del contrato y sus modificaciones.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 4031683 ( MA - 0019581), el contratista correspondiente a IEH GRUCON S.A., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 6303.83 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado que corresponden a 4173994.34 M3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.</p>			

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar, presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO DRAGADO 2020</u></b>
Representante Legal:	ARGELINO JOSE DURÁN ARIZA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESYCA SAS	900798949-3	50.00%	SI
2	HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446-9	50.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.		439 del 26 de junio de 1990	0.00
			0-0125-2019	19.75	
			<b>TOTAL</b>	<b>19.75</b>	
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(1.305.146 m3) METROS CÚBICOS</b> .		439 del 26 de junio de 1990	0.00	NO
			0-0125-2019	65709.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>65709.00</b>	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	<u>439 del 26 de junio de 1990</u>
Objeto:	<u>INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE PARA LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL DEL DIQUE</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/09/1991
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 124,668,969.75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2410.65

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0.00
II. (Volumen de dragado) m3	0.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2410.65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HIDROCONSULTA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 115 se allega certificación de ejecución del contrato 439, suscrita por la coordinadora del grupo contratos de oficina asesora de jurídica del Ministerio de Transporte, como entidad que representa la entidad contratante extinta Fondo Vial Nacional.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 439 del 26 de junio de 1990, el año de terminación, el contratista correspondiente a Hidroconsulta S.A.S, y el valor del contrato que corresponde a 2410.65 SMMLV, sin embargo no es posible evidenciar la ejecución de <u>dragado hidráulico</u>, ni el volumen en m3 ejecutado por el contratista sobre el cual se efectuó la interventoría.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría., así como los metros cúbicos dragados.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>0-0125-2019</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA OBRA DE DRAGADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	2/05/2019		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	19.75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54,512,353.00		II. (Volumen de dragado) m3	65709.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	65.83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19.75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JESYCA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 118 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la jefe de la oficina asesora jurídica de la Corporación autónoma regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance que corresponde a dragado hidráulico, el número del contrato 0-0125-2019, el año de terminación, el contratista Consorcio Canal Barranquilla, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio corresponde a 19.75 SMMLV y el volumen en m3 de dragado hidráulico sobre el cual se ejecutó la interventoría que afectado por el porcentaje de participación dentro del Consorcio, corresponde a 65709 m3.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar el contrato 439 del 26 de junio de 1990, presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría., así como los metros cúbicos dragados.			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA</b>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS LTDA	800199176-4	50.00%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)	890401675-1	50.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.		964 DE 2017 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 000134 de 2002 <b>TOTAL</b>	1267.63 444.07 357.82 <b>2069.52</b>
II.	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(1.305.146 m3) METROS CÚBICOS</b> .		964 DE 2017 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 000134 de 2002 <b>TOTAL</b>	757573.00 2300000.00 250252.91 <b>3307825.91</b>	SI

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>1,016,793,770</b>	Pesos
	1,737.51	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)</b>	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No	<b>964 DE 2017</b>
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2018	I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>1267.63</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990,322,570.00	II. (Volumen de dragado) m3	<b>757573.00</b>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267.63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267.63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INGENIEROS LTDA</u> <u>CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 96 - 98 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 99 - 101 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al Consorcio Carinsa - Ingenieros, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 1267,63 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 757.570.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA DE OBRAS DE DRAGADO Y ADECUACIÓN DEL RÍO MAGDALENA SECTOR CHINGALE - REGIDOR</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	19/02/1995		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>444.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 52,815,300.00		II. (Volumen de dragado) m3	<b>2300000.00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	444.07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	444.07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGENIEROS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 104 - 105 se allega certificación suscrita por la oficina asesora jurídica del Ministerio de Transporte, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 255 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994, el contratista correspondiente a Ingenieros Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 444,07 SMMLV y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden al a 2300000 m3.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>000134 de 2002</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO MAGDALENA (SECTOR BARRANCABERMEJA - LA GLORIA) MEDIANTE LAS DRAGAS DHC6 Y DHC9</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	20/07/2004		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>357.82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 426,996,000		II. (Volumen de dragado) m3	<b>250252.91</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1192.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357.82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INGENIEROS LTDA</u>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos:**

A folio 106 se allega certificación suscrita por el director ejecutivo de CORMAGDALENA, como entidad contratante.  
A folio 107 se allega documento de conformación del Consorcio.  
A folio 108 - 110 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto el cual incluye las dragas hidráulicas de corte como equipo a utilizar, el número del contrato 000134 de 2002, el contratista correspondiente al Consorcio Dragado del Río, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 357,82 SMMLV u un volumen de dragado ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 250252.91 m3.

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.

**Observación general:** La documentación CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	3/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO SERVINC - PROES</b>
Representante Legal:	MGUEL ANGEL BETTIN JARABA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS "SERVINC SAS"	800252997-0	50.00%	NO
2	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1	50.00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	N.A.	0.00	NO
	<b>TOTAL</b>			<u>0.00</u>	
	<b>II.</b>	La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(1.305.146 m3) METROS CÚBICOS</b> .	N.A.	0.00	NO
	<b>TOTAL</b>			<u>0.00</u>	

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>1,016,793,770</b>	Pesos
	1,737.51	SMMLV

<b>Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)</b>	1,305,146.00	m3
---	--------------	----

Contrato 1: No	<u>N.A.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA - TCBUEN

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	30/04/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,083,895,150.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7929.89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7929.89

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>0.00</u>
II. (Volumen de dragado) m3	0.00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u>PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 79 - 81 se allega certificación suscrita por el gerente general de TCBUEN (terminal de contenedores de Buenaventura), como entidad contratante.</p> <p>A folio 82 - 84 se allega certificación complementaria del contrato de interventoría, especificando el alcance de las actividades de dragado, y suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a Proes Consulores S.A. sucursal Colombia, la fecha de terminación, el valor ejecutado en la actividad de interventoría a dragado que corresponde a 7929.89 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado que corresponden a 5136715,8 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <b>dragado hidráulico</b>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	SI		
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>HMV INGENIEROS LTDA</u></b>
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	740 del 18 de septiembre de 1993	0.00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
II.		La sumatoria de las cantidades acreditadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS</b> , deberán acreditar un total igual o superior a <b>(1.305.146 m3) METROS CÚBICOS</b> .	740 del 18 de septiembre de 1993	0.00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 1,016,793,770	Pesos
	1,737.51	SMMLV

<b>Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)</b>	1,305,146.00	m3
---	--------------	----

<b>Contrato 1: No</b>	<b>740 del 18 de septiembre de 1993</b>
<b>Objeto:</b>	<b>EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>
Fecha de terminación	2/01/1995
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>0.00</b>
II. (Volumen de dragado) m3	<b>0.00</b>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HMV INGENIEROS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 190 - 195 se allega certificación suscrita por la coordinadora del grupo contratos de la oficina asesora de jurídica del Ministerio de transporte, como entidad contratante.  A folio 196 - 197 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por contratista e interventoría.  A folio 198 - 200 se allega acta de liquidación final del contrato de interventoría, suscrita por contratista.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio Hidroestudios S.A. - Senior y Viana Limitada, la fecha de terminación, el valor del total de las actividades ejecutadas, y los metros cúbicos (m3) de dragado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2526537 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>, así como tampoco es posible determinar el valor ejecutado en la actividad específica requerida.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría, así como el valor del contrato 740 que corresponda a la actividad requerida en "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS."</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>1706 de 2012</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	20/02/2013	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,288,983,144.98	I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>0.00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2186.57	II. (Volumen de dragado) m3	<b>0.00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1093.29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HMV INGENIEROS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 202 - 204 se allega certificación suscrita por el gerente de ingeniería y mantenimiento (E) de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, como entidad contratante.  A folio 205 - 207 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio M&amp;N Colombia - HMV la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 1093.29 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 5467807.94 m3; sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a <u>dragado hidráulico</u>.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que permita evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar para ambos contratos, presentando documentación adicional de los mismos contratos y/o los contratos de obra objeto de la interventoría, que permitan evidenciar las actividades de dragado hidráulico y/o el equipo utilizado en el contrato sobre el cual se ejerció la interventoría; y adicionalmente para el caso del contrato 740 del 18 de septiembre de 1993, documentación que permita tomar el valor que corresponda a la "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS O INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO O INSTALACIONES PORTUARIAS MARITIMAS."			